

### Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal Nº 485/2011 á, 07 de Septiembre de 2011

#### **VISTOS:**

Mediante Hoja de Ruta No. 631/2011 y oficio Interno No. 433/2011, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12 Numeral 11) de la Ley Nº 2028 de Municipalidades, se remite el expediente con toda la documentación referente al CONTRATO Nº 075/2011 SAHCM CONTRATO ADMINISTRATIVO para la "DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, adjudicado al Medio de Comunicación Escrito "REVISTA LEGAL LEX".

### CONSIDERANDO

Que, se tiene el oficio "REVISTA LEGAL LEX", dirigida a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, indicando que es una revista de contenido legal que abarca temas económicos, políticos, sociales y otros, pretendiendo informar e instruir sobre temas que no son tocados normalmente, la revista es impresa con la más alta calidad en la división imprenta de El Deber, sale la segunda quincena de cada mes y es entregada en diferentes puntos de distribución y de los suscriptores, la propuesta consiste en publicidad edición mensual, duración 5 meses, agosto - diciembre, tamaño ½ pagina 21 x 14 cm., ½ pagina nota periodística, precio unitario Bs. 2.776,00 (Dos Mil, Setecientos Setenta y Seis 00/100 Bolivianos), precio total Bs. 13.880,00 (Trece Mil, Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos), se tienen los términos para la contratación de servicios de publicidad, se indica que para socializar y difundir el desarrollo normal de la gestión edil y programas educativos en beneficio de la población, se requieren contratar dichos servicios para llegar a un segmento de la población, que la ejecución de este proceso de difusión será coordinado por el departamento de prensa, el tiempo es de 5 meses a partir de la orden de proceder y el pago de acuerdo al avance y a solicitud de la empresa, la Orden de Trabajo sobre solicitud del Departamento de Prensa, ordenando la publicación Institucional del Concejo vía la revista Lex, el oficio Interno No. 132/2011, referencia solicitud de inicio de Proceso de Contratación, de "REVISTA LEGAL LEX" de Agustín Zambrana Arze, se instruye proceder de acuerdo a normas, se adjunta la Resolución Administrativa No. 875/2010 firmada por el Ing. Percy Fernández Añez Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, resuelve designar al Servidor Público Luis Adolfo Justiniano Salvatierra como responsable en los procesos de Contratación en la Modalidad ANPE.

Que, se tiene el registro de Ejecución de Gastos Certificación Presupuestaria Nº 000201100174 sobre solicitud de bienes y servicios publicación de publicidad institucional, Presupuesto: Bs. 13.880,00 (Trece Mil, Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos), el Oficio No. 122/2.011, referencia invitación de contratación de servicio para la publicación de publicidad Institucional en distintas campañas cuyo costo total del servicio será de Bs. 13.880,00 (Trece Mil, Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos), se adjunta documentación respaldatoria requerida y se acepta la retención del 7 % como garantía de cumplimiento de contrato, la fotocopia de Cédula de Identidad de Walter Agustín Zambrana Arze No. 3276894 SC., Licencia de funcionamiento de actividad económica, NIT Legalizado No. 3276894014 a nombre de Walter Agustín Zambrana Arze, formulario de propuesta económica y oficio de entrega de documentación, se tienen los Memorándum sobre designación como asesor del proceso de contratación y como Responsable de Evaluación del Proceso de Contratación, se adjunta el Informe del Responsable de Evaluación No. 021/2011, informa la evaluación y recomendación

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-4338 • Fax: 371-5508 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalscz.gob.bo Calle Sucre Esq. Chuquisaca Nº 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



indicando que la Empresa invitada "REVISTA LEGAL LEX" cumple con la presentación de documentación administrativa y legal solicitada y recomienda adjudicar la contratación menor.

Que, se tiene la Comunicación Interna No. 146/2011 sobre Informe Legal No. 75/2011 sobre el proceso relativo al servicio de publicación de arte de publicidad Institucional Medio de Comunicación Escrito "REVISTA LEGAL LEX", indicando que ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecido, la Resolución de Adjudicación No. 046/2011, resuelve adjudicar la contratación menor a la "REVISTA LEGAL LEX", por el monto de Bs. 13.880,00 (Trece Mil, Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos), la Comunicación Interna No. 147/2.011, solicita la elaboración del respectivo contrato referente al proceso, el CONTRATO Nº 075/2011 SAHCM CONTRATO ADMINISTRATIVO para la "DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", se invito en fecha 26 de julio de 2011 a los señores del medio de comunicación escrito Revista Legal Lex, el Concejo representado legalmente por el Cr. Edgar Paz Céspedes y el señor Walter Agustín Zambrana Arze con C.I. No. 3276894 SC., representante del Medio de Comunicación Escrita "REVISTA LEGAL LEX", publicación de artes en la Revista media página full color y media página nota periodística por mes, durante un periodo de 5 meses calendario a partir de la orden de proceder, el monto total de Bs. 13.880,00 (Trece Mil, Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos), a cancelar con la emisión de la factura o retención impositiva con el visto bueno o acta de conformidad, se acepta la retención del 7 % como garantía de cumplimiento, se tiene el Oficio No. 433/2.011 sobre remisión de expediente para aprobación del pleno del Honorable Concejo Municipal.

Que, Se ha realizado el análisis legal Constitución Política del Estado Plurinacional, Artículo 283 y Artículo 302 inciso 35), Ley Nº 2028 de Municipalidades Artículo 12 Numeral 11), Ley Marco de Autonomías y Descentralización Artículo 34, Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, Ley Nº 1178 del Sistema de Administración y Control Gubernamentales SAFCO, Ley de Presupuesto general aprobado para la gestión, Ley Nº 2341 del Procedimiento Administrativo y Decreto Supremo Nº 27113.

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del Artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe, se presume la licitud de las actividades realizadas por todo servidor público, en el citado proceso

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 2028 de Municipalidades y demás leyes conexas; en Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre del año 2011, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el CONTRATO Nº 075/2011 SAHCM CONTRATO ADMINISTRATIVO, para la "DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado al Medio de Comunicación Escrito "REVISTA LEGAL LEX", representado por Walter Agustín Zambrana Arze con C.I. No. 3276894 SC., por el monto total de BS. 13.880,00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS), por el periodo de cinco meses calendario a partir de la orden de proceder a ser cancelado de acuerdo al avance del servicio.





# Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Artículo Segundo. - Se instruye a la Secretaria de Administración del Concejo Municipal, dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley 1178 y el Artículo 73 parágrafo II a) del Decreto Supremo Nº 0181.

<u>Artículo Tercero.-</u> La Secretaría de Administración del Honorable Concejo Municipal, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra CONCEJAL SECRETARIO Sra. Ma. Desirée Brazo Monasterio CONCEJALA PRESIDENTA

